

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 67

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2019-2716 *Notificación de sentencia en juicio verbal 48/2018.*

Doña Inés Álvarez de Soto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de CRISTIAN EDUARDO MATUTE CORREA, frente a JOSÉ MANUEL LAVÍN COBO, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 30 de octubre de 2018, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Medio Cudeyo, a 30 de octubre de 2018.

Vistos por D. Enrique Quintana Navarro, magistrado titular de este Juzgado, los autos núm. 48/2018 sobre JUICIO VERBAL, promovido por CRISTIAN EDUARDO MATUTE CORREA, comparecido en su propio nombre y representación, contra JOSÉ MANUEL LAVÍN COBO, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

ESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta en el presente procedimiento por CRISTIAN EDUARDO MATUTE CORREA, comparecido en su propio nombre y representación, contra JOSÉ MANUEL LAVÍN COBO, declarado en situación procesal de rebeldía.

Condeno a José Manuel Lavín Cobo a abonar a Cristian Eduardo Matute Correa la cantidad de 2.000 euros, con aplicación de los intereses previstos en el art. 576 LEC.

Condeno en costas a José Manuel Lavín Cobo.

NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución advirtiéndoles que ES FIRME y que contra la misma NO CABE RECURSO ALGUNO.

Únase a las actuaciones testimonio de la presente resolución y archívese el original en el legajo de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. La anterior sentencia ha sido leída, en el día de su fecha, por el magistrado que la dictó y firmó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JOSÉ MANUEL LAVÍN COBO, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 18 de marzo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Inés Álvarez de Soto.

2019/2716

CVE-2019-2716